



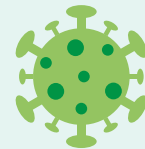
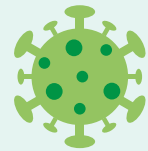
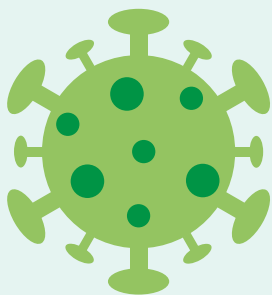
Farmacéuticos

Consejo General de Colegios Farmacéuticos

Versión 05/05/2020

COVID-19

**Propuestas de la
farmacia comunitaria
para apoyar a las
autoridades nacionales
y autonómicas
en la Estrategia
de Transición**





1. Introducción

El Consejo de Ministros, en su reunión de 28 de abril de 2020, ha aprobado el “Plan para la transición hacia la nueva normalidad” (Plan de Transición) que recoge medidas extraordinarias adoptadas para hacer frente al COVID-19.

En el nuevo escenario de evolución de la pandemia, que tiene como objetivo garantizar la asistencia de calidad a todos los pacientes (tanto para COVID-19 como para otras enfermedades) y la protección de los más vulnerables, el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos manifiesta de manera expresa, **su disponibilidad con el Gobierno de España para colaborar en la aplicación de las iniciativas previstas en el Plan de Transición.**

También ofrece al Ministerio de Sanidad y a las autoridades sanitarias competentes de las Comunidades Autónomas (CCAA), **la labor de todos los profesionales farmacéuticos** en sus diferentes ámbitos de actuación, en particular, desde la **Red española de farmacias comunitarias.**

Los farmacéuticos queremos cooperar en el objetivo de evitar nuevos contagios y detectar precozmente casos asintomáticos de COVID-19, a través de los mecanismos de coordinación y colaboración correspondientes.

En la fase más crítica de la pandemia, la Red de farmacias comunitarias española **ha respondido a las necesidades y demandas de la población**, sobre todo de los enfermos crónicos y de los más vulnerables. Las farmacias han **ofrecido acciones concretas** al Ministerio de Sanidad y a las autoridades sanitarias de las CCAA, que se han puesto en marcha en varias de ellas. Se han mantenido como un **recurso sanitario ágil y eficaz** en la colaboración con un Sistema de Salud tensionado y con una alta carga de trabajo, para que ninguna persona se quedase sin su medicación y su atención farmacéutica, actuando en primera línea de atención sanitaria y realizando un labor esencial de información y educación sanitaria sobre el SARS-CoV-2.

En la nueva etapa que se inicia, la Red de 22.102 farmacias comunitarias quiere seguir **colaborando como estructura estratégica para el Sistema Nacional de Salud (SNS) y para la sociedad**, en especial para los pacientes crónicos y con mayor vulnerabilidad. Un ofrecimiento a las Autoridades Sanitarias (Ministerio de Sanidad y CCAA) para avanzar en un Sistema eficaz, cohesionado, cooperativo, con el empleo de todos los recursos sanitarios disponibles y con un liderazgo fuerte.

En esta nueva fase desde el Consejo General de Colegios de Farmacéuticos **apostamos por la Atención Primaria** como pilar y motor principal de abordaje de la COVID-19. Actualmente la Red de farmacias comunitarias y los farmacéuticos están integrados en el Marco Estratégico de Atención Primaria aprobado recientemente.

Por todo ello, los farmacéuticos comunitarios, se ofrecen a colaborar, **desde un abordaje multidisciplinar coordinado** con los diferentes niveles asistenciales, especialmente dentro de la Atención Primaria, en la estrategia de Salud Pública anunciada, con propuestas concretas de actuación, alineadas con las que ya se están realizando en los países de nuestro entorno.

Se presentan a continuación acciones específicas en las que la Farmacia Comunitaria quiere estar implicada, para colaborar en una gestión eficaz y segura de la fase de desescalada.



2. Colaboración de las farmacias comunitarias con el Sistema Nacional de Salud

La Farmacia Comunitaria en su condición de establecimiento sanitario colaborador con el SNS, garantiza la accesibilidad al medicamento, proporciona Atención Farmacéutica y vela por el uso racional de los medicamentos a través de actuaciones y Servicios Profesionales Farmacéuticos Asistenciales para mejorar la salud de la población.

Es agente fundamental para el SNS, en cuanto a que es el establecimiento sanitario más accesible para la población y por ello su actividad resulta de una indudable trascendencia en relación con la protección de la salud. Es igualmente destacable el importante papel asignado a las farmacias como colaboradoras de las Administraciones sanitarias en la realización de actuaciones de Salud Pública.

El desempeño de sus funciones tiene un sólido respaldo en la legislación sanitaria estatal y autonómica. En el cuadro que se muestra a continuación, se indican las principales leyes que respaldan la actuación de los farmacéuticos en las farmacias comunitarias en el ámbito estatal.

COMPETENCIAS DE LOS FARMACÉUTICOS	Ley de Ordenación Profesionales Sanitarias (2003)
COLABORACIÓN DE LAS FARMACIAS CON EL SNS	Ley de Cohesión y Calidad del SNS (2003)
FUNCIONES BÁSICAS DE LAS FARMACIAS	Ley de Regulación de Servicios de las Oficinas de Farmacia (1997) Ley General de Sanidad (1986) Ley de Garantías y uso racional de los medicamentos y de los productos sanitarios (2015)
ASISTENCIA FARMACÉUTICA EN LOS HOSPITALES, CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL Y CENTROS PSIQUIÁTRICOS	Real Decreto-Ley 16/2012 de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones (2012)
COLABORACIÓN DE LAS FARMACIAS EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA	Ley General de Salud Pública (2011)
COLABORACIÓN DE LAS FARMACIAS EN EL ASESORAMIENTO SOBRE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE	Ley de Seguridad Alimentaria y Nutrición (2011)



Por otra parte, y atendiendo al contenido del apartado V (Gobernanza) del Plan de Transición, con independencia de la necesaria autorización cada 15 días de sus prórrogas por el Congreso de los Diputados, el Gobierno prevé continuar con el Estado de Alarma para llevar a cabo el Plan de Transición, manteniendo el Ministro de Sanidad, en su condición de autoridad delegada en la materia, todas las decisiones que sean necesarias para ir recuperando la actividad cotidiana.

El Estado de Alarma habilita al Ministro de Sanidad para, en función de la evolución de la emergencia sanitaria, dictar órdenes e instrucciones en relación con las actividades permitidas, sobre su alcance y ámbito territorial y todo lo que considere necesario para garantizar la prestación de los servicios necesarios para hacer frente a la crisis sanitaria.

No obstante, cada Administración (las Consejerías de Sanidad/Salud de las CCAA, en el caso de las farmacias) mantendrá la gestión ordinaria de sus servicios para adoptar las medidas necesarias, en el marco de las órdenes del Ministerio de Sanidad.

En este contexto normativo, debe tenerse en cuenta que, de acuerdo con el Real Decreto 463/2020 y la Orden SND/310/2020, las farmacias comunitarias se establecen como servicios esenciales.

Asimismo, en este contexto normativo se han aprobado diferentes disposiciones, algunas de ellas con repercusión en las farmacias comunitarias, que han adaptado su actuación en materia de asistencia farmacéutica y de la atención sanitaria en general, promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad y educación sanitaria, en coordinación con las estructuras asistenciales de los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas.

Estas medidas adoptadas por las autoridades competentes durante el Estado de Alarma, a lo largo del Plan de Transición, podrían mantenerse y/o evolucionar, en función de las necesidades sanitarias de la población.

3. Acciones a desarrollar por la Farmacia Comunitaria en la desescalada de la pandemia por COVID-19

Las acciones propuestas para su desarrollo a través de la Red de 22.102 farmacias están alineadas con las líneas estratégicas definidas por el Ministerio de Sanidad para asegurar una gestión eficaz y segura de la fase de desescalada de la epidemia.

También se añaden otras dos nuevas líneas estratégicas de actuación con acciones concretas que se añaden a las anteriores, una primera de medidas de protección para los profesionales farmacéuticos y una adicional de carácter social en la que ya trabajan las farmacias.

En concreto son cinco las Áreas de actuación donde se proponen medidas concretas:



A. Aumento de la capacidad asistencial de la Atención Primaria

El Ministerio de Sanidad está trabajando en el Marco Estratégico para la Atención Primaria y Comunitaria, en el que se encuentra la Farmacia Comunitaria. En los momentos actuales está más justificado que nunca el impulso de dicha estrategia, pues es la base para garantizar un plan de desescalado idóneo y ajustado a las actuales necesidades de la población.

La Red de 22.102 farmacias comunitarias está integrada en la estructura de Atención Primaria y colabora en el desempeño de la prestación farmacéutica a los ciudadanos, incluidas las personas ingresadas en centros sociosanitarios.

Las acciones propuestas a continuación están alineadas con lo contemplado en dicha estrategia y en esta fase pueden dotar de un mayor alcance a la capacidad asistencial de la Atención Primaria.

Acciones:

- 1.** Continuar con las medidas puestas en marcha para **facilitar la dispensación de los tratamientos a enfermos crónicos y a pacientes vulnerables** a través del Sistema de Receta Electrónica y un sistema telemático de validación de visados para evitar el desplazamiento de estas poblaciones a los Centros de Atención Primaria. Esta acción se extendería también al ámbito de las Mutualidades (MUFACE, MUGEJU e ISFAS).
- 2.** Reforzar y mantener la **dispensación de tratamientos hospitalarios a pacientes externos, vulnerables y estables a través de la Farmacia Comunitaria**, puesta ya en marcha en el Estado de Alarma para evitar el desplazamiento a los centros hospitalarios de acuerdo a los protocolos establecidos al efecto entre Farmacia Hospitalaria y Farmacia Comunitaria.
- 3.** Reforzar el programa ya implementado en el Estado de Alarma, de "Dispensación de medicamentos a domicilio para población vulnerable con el fin de **asegurar la continuidad y adherencia a los tratamientos de enfermos crónicos y vulnerables**, potenciando la **colaboración** de los farmacéuticos comunitarios con el resto de profesionales sanitarios que forman parte de los equipos de Atención Domiciliaria".
- 4.** Favorecer la puesta en marcha **en coordinación con los equipos de Atención Primaria y Atención Especializada de programas específicos para crónicos** que garanticen su seguridad en esta fase y que aseguren la optimización de su farmacoterapia, el aumento de la seguridad y efectividad de sus tratamientos, la mejora de la adherencia y la conciliación de su medicación.



5. Proporcionar información a la población sobre los posibles **cambios en la infraestructura y dotación de recursos de Atención Primaria** en áreas sanitarias concretas (existencia de centros COVID y no COVID).
6. Promover la **incorporación de las farmacias comunitarias del área de influencia de los centros de atención primaria**, en las iniciativas del fomento de herramientas de **telemedicina**.
7. Avanzar en la implementación del **informe farmacoterapéutico que permita compartir entre médicos y farmacéuticos** la información registrada sobre la medicación completa que utiliza el paciente, a fin de promover la coordinación efectiva entre profesionales sanitarios.
8. **Monitorizar el suministro adecuado de medicamentos**, empleando la información proporcionada por el *Centro de Información sobre el Suministro de Medicamentos (CISMED)* para detectar de manera incipiente faltas de suministro y permitiendo la disponibilidad de medicamentos por formulación magistral en caso de agravamiento de determinadas situaciones. Igualmente se podría contar con las farmacias en la dispensación de medicación extranjera.
9. Establecer **programas específicos de monitorización y seguimiento a través de las farmacias comunitarias** para el control de determinados tratamientos aplicados en pacientes COVID y no COVID, que garanticen su adecuado suministro e incorporar esta actuación en **labores de farmacovigilancia** a través de la red de farmacias centinela.
10. Potenciar la **colaboración de los farmacéuticos comunitarios que participan en la asistencia farmacéutica de centros sociosanitarios y de discapacidad**, en labores de **coordinación** junto al resto de profesionales de Atención Primaria y en el desarrollo de actividades de **vigilancia de la salud** en dichos centros.
11. Incluir a las farmacias comunitarias en acciones para la erradicación de la pandemia, dentro de las **iniciativas de Salud Pública que puedan llevar a cabo las Autoridades Sanitarias**.
12. Trabajar las acciones anteriores con **asociaciones de pacientes para conocer expresamente sus necesidades** y realizar un mejor enfoque de las mismas.



B. Vigilancia epidemiológica

Es esencial establecer indicadores y protocolos de vigilancia para la monitorización de casos sospechosos de forma precoz permitiendo un sistema de alerta y respuesta temprana.

Acciones:

13. Incluir a la Farmacias Comunitarias en la **Red de Vigilancia Epidemiológica** que se establezca para la COVID
14. Integrar a las farmacias comunitarias en los **protocolos de detección precoz de casos sospechosos de infección por coronavirus**, con la correspondiente derivación a aplicar.
15. Promover la implicación de las farmacias en los **protocolos de identificación de posibles focos de transmisión** en colectivos específicos como en los centros sociosanitarios y de discapacidad.
16. Aprovechar los **Centros de Información del Medicamento provinciales** de los Colegios de Farmacéuticos para Centros de Información COVID en coordinación con los servicios de salud de las CCAA.

C. Medidas de protección colectiva

El desarrollo de estas medidas requiere de un impulso sostenido en el tiempo. La Red de farmacias comunitarias pueden trabajar con mucha eficacia y alcance en coordinación con las Autoridades Sanitarias en Acciones Específicas de Salud Pública en la consecución de este objetivo.

Acciones:

17. Asegurar la disponibilidad de **equipos de protección individual a los ciudadanos** y el impulso de la **detección precoz** de los casos de infección por SARS-CoV-2.
18. Desarrollar **campañas sanitarias formativas e informativas** a la población para la aplicación de las medidas correctas de higiene y protección frente al virus. Trabajar expresamente con asociaciones de pacientes.
19. Impulsar campañas sobre la importancia de medidas específicas para **evitar la transmisión de otros agentes infecciosos** (próxima campaña de vacunación de la gripe).



D. Medidas específicas de protección del personal de las farmacias

Los farmacéuticos comunitarios y demás personal de las farmacias participan en el desempeño de un servicio esencial para la población y, por tanto, son profesionales sanitarios imprescindibles para el abordaje de la Estrategia.

Es importante que las farmacias, sigan aplicando tanto las medidas de organización de los espacios y actividades de los establecimientos sanitarios, como de protección del personal y de los pacientes y ciudadanos que acuden a las mismas en base a los protocolos que, en cada momento vayan aplicando las Autoridades Sanitarias, para evitar que se conviertan en un foco de transmisión comunitaria.

Acciones:

20.

Disponer de **equipos de protección individual para los farmacéuticos y demás personal de las farmacias.**

21.

Incluir a todo el personal que trabaja en las farmacias en los **planes autonómicos de realización de test** para la detección de profesionales sanitarios infectados.

22.

Disponer de un **procedimiento de actuación en la Farmacia Comunitaria consensuado** con las Autoridades Sanitarias, para la **fase de desescalado y vuelta a la nueva normalidad.**

E. Acciones de promoción social

En su condición de establecimientos sanitarios más accesibles y cercanos a la población, actualmente se están llevando a cabo acciones de protección social que se han incrementado en el Estado de Alama.

Acciones como Mascarilla 19 como protocolo para detección y derivación de casos de violencia de género o la colaboración con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado en la detección de personas mayores en situación de vulnerabilidad, se han puesto en marcha en la mayoría de las CCAA con resultados muy positivos.



La confianza que generan los farmacéuticos en la población hace que sean profesionales sanitarios imprescindibles en la detección de situaciones de vulnerabilidad social.

Acciones:

23.

Incluir a las farmacias comunitarias en las **estrategias sociales que se establezcan para la detección y derivación** a los estamentos correspondientes en los casos de abusos, violencia de género y/o doméstica, estafas y otro tipo de maltratos a población vulnerable.

24.

Establecer protocolos de **detección e identificación de personas mayores** que viven solas y que no retiran su medicación.

4. Experiencia internacional

La viabilidad y eficacia de la mayor parte de las medidas que se proponen en farmacias comunitarias han sido contrastadas con la experiencia internacional de países donde ya han sido implantadas y están funcionando con éxito.

Tal es el caso de:



→ **Entrega de medicamentos a domicilio**, que se realiza en 16 países europeos de los 23 analizados, en los 4 países de referencia de la OCDE considerados (Reino Unido, EEUU, Canadá y Australia) y países que destacan por haber gestionado de forma eficiente la crisis (Corea del Sur y Taiwán). En algunos de estos países se ha establecido incluso la financiación pública de este servicio para los grupos más vulnerables, cuando menos en Reino Unido y Estados Unidos.



→ **Dispensación de medicamentos hospitalarios**, en 11 países europeos, de nuevo en los 4 países de la OCDE mencionados, y en Corea del Sur y Taiwán.



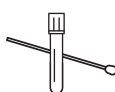
→ **Preparación de soluciones hidro-alcohólicas**: en 10 países de la Unión Europea.



→ Mejora de la accesibilidad de productos COVID a la población, a través de la **fijación de precios máximos o reducción de tipos impositivos**, en 6 países europeos. O incluso a través de **mecanismos de distribución gratuita de mascarillas a la población** como es el caso de Estonia, Luxemburgo, Corea del Sur y Taiwán.



→ Asimismo se ha considerado prioritaria la **distribución de equipos de protección personal a los farmacéuticos** como profesionales sanitarios que están en primera línea de combate contra el COVID-19, en países de nuestro entorno fuertemente golpeados por la pandemia, como Francia, Italia, y Reino Unido.



→ La inclusión de **los farmacéuticos en el grupo de profesionales sanitarios a los que realizar los tests de manera priorizada**. Tal es el caso en tres países europeos, Reino Unido y Canadá.



→ La participación de las farmacias en **la toma de muestras para el diagnóstico de COVID-19** en Estados Unidos. En este país también se ha incluido a las farmacias en las tareas de vigilancia epidemiológica autorizando a las farmacias a la realización de pruebas de cribado. No obstante nos mantenemos a la espera de que haya mejoras sustanciales en la fiabilidad de resultados de estos tests de cribado a fin de considerar la propuesta de soluciones en este sentido.



→ Finalmente en cuanto a las **acciones de promoción social** con orgullo se resalta que España es país de referencia en la colaboración entre la Red de farmacias comunitarias y las autoridades en el desarrollo del potencial social de las farmacias, por su proximidad al ciudadano y la confianza de la que gozan como profesionales sanitarios.

Son varias las organizaciones farmacéuticas de otros países que han solicitado información al Consejo General, en ocasiones a instancias de sus autoridades, sobre campañas como la implantada en varias de las regiones españolas contra la violencia de género, “mascarilla 19”, cuyo reconocimiento se ha extendido desde Europa, con países como Francia, Bélgica, Chipre, Malta y Reino Unido que han implantado o están considerando implantar iniciativas similares, hasta países como Australia y Canadá.

Desde el Consejo General se sigue ofreciendo a las autoridades su firme compromiso de avanzar en esta línea, respondiendo a la vocación sanitaria y social de la Profesión Farmacéutica.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS NACIONALES

ACUERDO por el que se aprueba el Plan de Desescalada de las medidas extraordinarias adoptadas para hacer frente a la pandemia de COVID-19.

<https://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/referencias/Paginas/2020/refc20200428.aspx>

COVID-19: Recomendaciones sanitarias para la estrategia de transición. Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias (CCAES). Dirección General de Salud Pública Calidad e Innovación. 25 de abril de 2020.

https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/sanidad14/Documentos/2020/26042020_INFORMESEXPERTOSCOVID19.pdf

Recomendaciones de SESPAS sobre el rol de la atención primaria de salud ante la epidemia de COVID-19.

<https://sespas.es/wp-content/uploads/2020/04/Posicionamiento-SESPAS-Rol-Atenci%C3%B3n-Primaria-COVID-19.pdf>

Propuesta de intervenciones de salud pública para el control de la infección SARS-CoV-2 en la comunidad (Joel López y Oriol Mitjà).

https://964f74da-ef80-4d30-819c4bc9748a9a1.filesusr.com/ugd/e7cd86_ff6a3149457f4b-6c96a4f603ea9a4a02.pdf

Comunicado de la Junta Permanente de la semFYC sobre la fortaleza de la Atención Primaria para el abordaje de la actual fase de la pandemia y sobre el acceso real a los test diagnósticos de COVID-19.

<https://www.semfy.com/junta-permanente-semfycom-pandemia-test-diagnosticos-covid-19/>

Documento de "Continuidad asistencial al alta en pacientes con diagnóstico de neumonía por SARS-CoV-2".

<https://www.semfy.com/wp-content/uploads/2020/04/Covid19-criterios-24-04-2020.pdf>

Decálogo de recomendaciones y necesidades de Atención Primaria para afrontar con garantías el nuevo escenario sanitario que plantea la COVID-19 – SEMERGEN.

<https://www.semergen.es/?seccion=noticias&subSeccion=detalleNoticia&idN=640>



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS INTERNACIONALES

Pharmaceutical Group of the European Union

- [Community pharmacists in the frontline in the fight against the novel corona-virus disease \(COVID-19\)](#)

World Pharmacy Council

- [Statement, April 2019: COVID-19, Community Pharmacies on the Front Line.](#)

International Pharmaceutical Federation (FIP)

- [FIP call to action to support pharmacists and pharmacy workers on the coronavirus/COVID-19 frontline](#)
- [FIP Covid-19 Information Hub](#)
- [Information and interim guidelines for pharmacists and the pharmacy workforce](#)
- [COVID-19: Clinical Information and treatment guidelines](#)

European Centre for Disease Prevention and Control (ECDC)

- [Fact sheet for health professionals on COVID-19](#)
- [An overview of the rapid test situation for COVID-19 diagnosis in the EU/EEA](#)
- [Infection prevention and control and preparedness for COVID-19 in healthcare settings - second update](#)
- [Latest situation update, epidemiological curve and global distribution](#)
- [Situation dashboard: latest available data](#)
- [Current risk assessment](#)
- [Q&A on COVID-19](#)
- [Guidance for health system contingency planning during widespread transmission of SARS-CoV-2 with high impact on healthcare services](#)
- [Information on COVID-19 for specific groups: the elderly, patients with chronic diseases, people with immunocompromising condition and pregnant women](#)

World Health Organization (WHO)

- [WHO Recommendations for the WHO European Region on Strengthening the health system response to COVID-19](#)
- [OMS Mental Health Considerations during COVID-19 Outbreak](#)
- [Guide to Local Production: WHO-recommended Handrub Formulations](#)
- [Health System Response Monitor: new tool to analyse COVID-19 response measures across European countries launched](#)
- [Country & Technical Guidance](#)
- [Patient management](#)
- [Infection prevention and control](#)
- [Country readiness](#)
- [Risk communication and community engagement](#)
- [Disease commodity package](#)
- [Reduction of transmission from animals to humans](#)



European Commission

- [A European roadmap to lifting coronavirus containment measures](#)
- [EC's Coronavirus response website](#)
- [Guidelines on the optimal and rational supply of medicines to avoid shortages during the COVID-19 outbreak](#)
- [Coronavirus: Commission presents practical guidance to ensure the free movement of critical workers](#)
- [Medical information: Prevention, Procurement, Research and Innovation, Relief, Foresight](#)
- [Guidelines for border management measures to protect health and ensure the availability of goods and essential services](#)
- [EU recommendations for testing strategies](#)

European Medicines Agency

- [EMA gives advice on the use of non-steroidal anti-inflammatories for COVID-19](#)
- [EMA advises continued use of medicines for hypertension, heart or kidney disease during COVID-19 pandemic](#)
- [COVID-19: chloroquine and hydroxychloroquine only to be used in clinical trials or emergency use programmes](#)
- [EMA provides recommendations on compassionate use of remdesivir for COVID-19](#)
- [COVID-19: Beware of falsified medicines from unregistered websites](#)
- [COVID-19: latest updates](#)
- [Addressing the potential impact of novel coronavirus disease \(COVID-19\) on medicines supply in the EU](#)

OECD

- [OECD overview COVID-19](#)
- [Country Policy Tracker \(14 April\)](#)
- [Health systems responses to COVID-19 in the OECD](#)
- [OCDE Testing for COVID-19: A way to lift confinement restrictions](#)

WHPA

- [Prioritise support for healthcare workers in the front-line against coronavirus](#)

Páginas web de las asociaciones nacionales de Farmacia de todos los países de la Unión Europea, Reino Unido, Estados Unidos (NCPA), Canadá y Australia.

[How South Korea Solved Its Face Mask Shortage. Neighborhood pharmacists and government intervention were the secret weapons.](#) New York Times journal.



Farmacéuticos

Consejo General de Colegios Farmacéuticos